

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVII

Murcia 30 de noviembre de 1930

NUM. 698

Asociación provincial de Maestros de Murcia

Asamblea de la Federación de Maestros de Levante

Inopinadamente recibimos el día 21 del actual la noticia, desde Albacete, —donde reside este año la Sede de la Federación— de que se habían determinado a celebrar la Asamblea anual reglamentaria, aunque omitiendo toda pompa y solemnidad, fijando su celebración para los días 7 y 8 del próximo diciembre.

Queremos creer nosotros que esta apremiante e inesperada citación que no deja lugar a que las provincias federadas estudien los temas, obedece al reciente cambio que en los directivos albacetenses, se ha operado, esto unido al deseo de no quebrantar el histórico latido de nuestras reciprocidades federativas.

Naturalmente que el tema obligado que a Murcia se confía no puede suscitar dudas, atreviéndonos nosotros a opinar que la Permanente de la Provincial puede contestarlo, sin perjuicio de dar cuenta detallada y pública de lo actuado en este sentido.

He aquí lo que en fecha 19 de los corrientes nos comunicaron, pero que como decimos, se recibió aquí el día 21:

«Sr. Presidente de la Asociación provincial de Maestros de Murcia.—Tengo el honor de comunicar a Vd. que la fecha acordada para celebrar la reunión anual del Directorio de nuestra Federación es la del 7 y 8 del próximo Diciembre.—Para ello la Permanente de esta provincia ha resuelto poner a deliberación las 5 proposiciones siguientes:

1.º) Nuevo rumbo que conviene seguir al Magisterio Nacional en su acción reivindicadora.

2.º) Normas de actuación para lo sucesivo de la Asociación Nacional del Magisterio, sin cambiar esencialmente su actual estructura.

3.º) Medios eficaces para lograr el escalafón racional y justo que el Magisterio Nacional necesita.

4.º) Actitud que conviene adoptar al Magisterio Nacional ante las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

5.º) Que debe entenderse por política pedagógica, desde el punto de vista de los intereses de la enseñanza primaria y de su Magisterio en España.

Habiendo correspondido la 1.ª a Albacete, la 2.ª a Alicante, la 3.ª a Castellón, la 4.ª a Murcia y la 5.ª a Valencia, sin perjuicio de que, los que por iniciativa propia traigan las respectivas provincias, sean debidamente atendidas.

Lo que participo a Vd. etc.—Dios guarde etc.

Albacete 19 Noviembre 1930.—El Presidente: *Andrés Sola*.

Nuevo galardón obtenido

por el Sr. Serrano de Haro

En un reciente Certamen fallado en Alcoy, con motivo de la celebración solemne de unos Juegos Florales, ha obtenido, en lugar indiscutido, el primer premio, y bajo el tema de: «Educación integral», nuestro veneradísimo Inspector de 1.ª Enseñanza, D. Agustín Serrano de Haro.

Al noticiar, tan brevemente como lo hacemos este nuevo triunfo del Sr. Serrano, no hacemos otra cosa sino exteriorizar nuestro íntimo alborozo y nuestro legítimo orgullo por contar entre nosotros tan preclaro publicista, que consagra todas las elucubraciones de su alta mentalidad, a escribir para los niños y para los maestros.

